



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Posgrado

COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 2664

24 de noviembre de 2023

Por la cual se modifica el artículo 6 de la Resolución del Comité Central de Posgrado 2604 del 4 de agosto de 2023, adicionando un párrafo referente a la contabilización del cupo mínimo, para la cohorte 34 del programa de **Doctorado en Ciencias Químicas**, adscrito a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

EL COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrados la aprobación de las solicitudes de apertura de cohortes y fijar los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte de los programas de posgrado, a partir de la tercera cohorte.
2. Mediante Resolución 2604 del 4 de agosto de 2023 el Comité Central de Posgrado autorizó la convocatoria, inscripción y admisión a la cohorte 34 del programa de **Doctorado en Ciencias Químicas**, estableciendo un cupo mínimo de 3 y un máximo de 25 estudiantes.
3. El Consejo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en su sesión del 29 de noviembre de 2023 y soportado mediante Acta 208, acordó solicitar al Comité Central de Posgrado adicionar un párrafo, en dónde se mencione que para efectos de contabilizar el cupo mínimo de la cohorte 34 del **Doctorado en Ciencias Químicas**, se tendrán en cuenta los admitidos de la cohorte 41 de la Maestría en Ciencias Químicas.
4. El Comité Central de Posgrado, en su sesión ordinaria y presencial del 24 de noviembre de 2023, Acta 892, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación y,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 6 de la Resolución del Comité Central de Posgrado 2604 del 4 de agosto de 2023, así:

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Posgrado

2

Resolución 2664
Modifica 2604 Doctorado en Ciencias Químicas
Cohorte 34

Artículo 6. Fijar un cupo máximo de veinticinco (25) y un mínimo de tres (3) estudiantes para la convocatoria. El cupo mínimo no incluye estudiantes con exención o descuento en derechos de matrícula.

Parágrafo 1. Del cupo máximo se reservan dos (2) cupos adicionales para estudiantes de transferencia o de cambios de programa. En el estudio de las solicitudes se tendrán en cuenta los criterios fijados en el Reglamento Estudiantil de Posgrado.

Parágrafo 2. Para efectos de contabilizar el cupo mínimo de la cohorte 34 del programa de **Doctorado en Ciencias Químicas**, se sumarán los admitidos a la cohorte 41 de la Maestría en Ciencias Químicas, ya que ambos programas son administrados por Posgrado en Ciencias Químicas y tienen el mismo calendario académico y toman los mismos cursos en el primer semestre.

Artículo 2. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución del Comité Central de Posgrado 2604 del 4 de agosto de 2023, que no fueron expresamente modificadas, conservarán su validez.


JORGE ANTONIO MEJÍA ESCOBAR
Presidente


CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO
Secretario

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia